RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 4
		Fecha: 8/08/2019

Número contrato	1616 de 2017	Fecha suscripción	20 de diciembre de 2017
Nombre coproductor	ECHANDO GLOBOS S.A.S		
Objeto	Aunar esfuerzos para la realización de la serie de nombre "ASQUEROSAMENTE RICO CUARTA TEMPORADA" o como llegare a denominarse, con el canal Señal Colombia.		

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Manual de Contratación y manual de supervisión de RTVC, se reunieron JUAN RAMÓN SAMPER, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.327.598 en su calidad de gerente de RTVC, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 488 del 20 de marzo de 2019, LINA MARCELA MORENO ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.957.954, Directora Canal Institucional en su calidad de supervisor del contrato y ECHANDO GLOBOS S.A.S, identificada con NIT. 900.762.297-4, representada legalmente por CARLOS EDUARDO MILLÁN SALAZAR, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.486.420, para efectuar de común acuerdo, la liquidación final y definitiva del contrato antes relacionado, previos los siguientes antecedentes:

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO			
Plazo inicial	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.	Valor inicial	SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($765.649.500), compuesta por los siguientes aportes: a) EL COPRODUCTOR realizará el aporte en especie por valor de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($310.649.500), que representa el 41% del valor total del proyecto. b) -RTVC- Canal Señal Colombia realizará un aporte en dinero por valor de: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($455.000.000), que representa el 59% del valor total del proyecto.
Fecha inicio	20/12/2017	Fecha finalización	19/12/2018

MODIFICACIONES AL CONTRATO			
N°	Valor Adición	Tiempo prorroga	Fecha suscripción modificación
N/A	N/A	N/A	N/A
Valor acumulado del contrato		N/A	
Valor total ejecutado		$765.649.500	Plazo Final: Del 20/12/2017 al 19/12/2018

DATOS DE CESIÓN				
Cedente	NIT☐ CC☐	Cesionario	NIT☐ CC☐	Fecha cesión
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DATOS SUSPENSIONES	
Fecha de suspensión	Tiempo de suspensión
N/A	N/A

GARANTÍAS DEL CONTRATO			
Garantía N°	11-45 -101073052	Expedida por	Seguros del Estado S.A
1. Amparo	Cumplimiento	Valor	$91.000.000

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 4
		Fecha: 8/08/2019

Fecha inicio	20/12/2017	Fecha de vencimiento	25/04/2019
2. Amparo	Calidad de los bienes	Valor	$45.500.000
Fecha inicio	19/12/2018	Fecha de vencimiento	19/04/2019
3. Amparo	Salarios y prestaciones sociales	Valor	$22.750.000
Fecha inicio	20/12/2017	Fecha de vencimiento	25/12/2021

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Garantía N°	11-40-101026191	Expedida por	Seguros del Estado S.A
1. Amparo	RCE	Valor	$147.543.400
Fecha inicio	20/12/2017	Fecha de vencimiento	25/12/2018
Garantía N°	11-40-101026191	Expedida por	Seguros del Estado S.A
2. Amparo	Actos de contratistas y subcontratistas	Valor	$147.543.400
Fecha inicio	20/12/2017	Fecha de vencimiento	25/12/2018
Garantía N°	11-40-101026191	Expedida por	Seguros del Estado S.A
3. Amparo	Amparo patronal	Valor	$147.543.400
Fecha inicio	20/12/2017	Fecha de vencimiento	25/12/2018
Garantía N°	11-40-101026191	Expedida por	Seguros del Estado S.A
4. Amparo	Vehículos propios y no propios	Valor	$147.543.400
Fecha inicio	20/12/2017	Fecha de vencimiento	25/12/2018

ESTADOS FINANCIEROS			
N° Pago	Fecha de pago	Valor pagado	Saldo
1. 72820	20/12/2017	$257.000.000	$198.000.000
2. 77752	21/05/2018	$99.000.000	$99.000.000
3. 77975	06/06/2018	$99.000.000	$0
Valor total del contrato Valor aporte RTVC (Dinero) Valor coproductor (Especie)		$765.649.500 $455.000.000 $310.649.500	
Valor total pagado		$455.000.000	
Valor total ejecutado Valor aporte RTVC (Dinero) Valor coproductor (Especie)		$765.649.500 $455.000.000 $310.649.500	
Valor por pagar con la presente acta		$0	
Saldo por liberar		$0	

CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

1. **Responsabilidad por demandas y acciones imputables al coproductor.**
 El coproductor asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC, por motivos que le sean imputables al coproductor.

2. **Recibo a satisfacción de obras, bienes y/o servicios.**
 Que el objeto contratado fue realizado por el coproductor y recibido por Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC a entera satisfacción, de lo cual da fe el supervisor (*o interventor*) con la firma de la presente acta de liquidación y que además consta en la certificación final que forma parte integral de este documento.

3. **Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.**
 Que el coproductor, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007, y demás normas que reglamenten o complementen, hecho que además consta en el acta de finalización del contrato, la cual forma parte integral de este documento.

4. **Obligaciones posteriores a la Liquidación.**
 Vencidos los términos de garantía de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, u otras que se prolonguen en el tiempo, el jefe de área donde se originó la necesidad emitirá en su momento una constancia de cierre de la contratación.

5. **Declaración de Paz y Salvo**
 De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el coproductor ha recibido las sumas allí relacionadas, de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

6. **LIBERACIÓN DE SALDOS (N/A)**

7. **ANEXOS**
 Se anexan los siguientes documentos que forman parte integral de la presente liquidación:

No.	DESCRIPCIÓN	No. DE FOLIOS
1	Estado de Cuenta	1
2	Acta de Finalización y/o Recibo de los Trabajos	2

8. **SALVEDADES AL ACTA**

 1. Se deja constancia que, la señora LINA MARCELA MORENO ZAPATA fue asignada para ejercer la supervisión de este contrato de acuerdo al memorando con radicado No. 20192100024483 del 15 de julio de 2019, por lo tanto, entra a desarrollar actividades relacionadas con la etapa poscontractual.

 2. Se hace constar que el Doctor JUAN RAMÓN SAMPER fue nombrado Gerente de RTVC de conformidad al decreto 488 del 20 de marzo de 2019 y posesionado el día 21 de marzo de hogaño.

3. Las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil extracontractual, no cuentan con la fecha en el sello de aprobación de la Oficina Asesora Jurídica.

4. Se evidencia que la póliza No. 11-45 -101073052 tiene una vigencia de un año, cuatro meses y cinco días, sin embargo la cláusula contractual estableció como plazo 4 meses contados a partir del día de terminación del mismo, no obstante el requisito contractual se encuentra cubierto toda vez que se evidencia que el plazo abarca desde el 19/12/2018 hasta el 19/04/2019

.

En constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato N° 1616 de 2017, en Bogotá D.C., a los

Firma: _____
Nombre: **LINA MARCELA MORENO ZAPATA**
Cargo: Directora Canal Institucional

Firma: _____
Nombre: **JUAN RAMÓN SAMPER**
Cargo: Gerente RTVC

Coproductor

Firma: _____
Nombre: **ECHANDO GLOBOS S.A.S**
R/L: **CARLOS EDUARDO MILLÁN SALAZAR**

V.B. martin Jimento GP
Revisó: Juliana Santos Ramirez / Jefe Oficina Asesora Jurídica
VoBo: Nasly Torres / Coordinadora Área contabilidad
VoBo: Claudia Fernández / Coordinadora Área de presupuesto
Revisó: Lilian Andrea Rodriguez / Coordinadora de Gestión Jurídica OAJ
Revisó: Daniel Peña P. / Profesional de apoyo jurídico OAJ - contratista
Revisó: Alexandra Palma Bonilla / Abogada canal Señal Colombia - contratista
Revisó: Juan Manuel Nieto / Productor ejecutivo – canal Señal Colombia - contratista
Revisó. Bibiana Calderón / Financiera y administrativa canal Señal Colombia - contratista
Revisó: Jairo González / Productor delegado – canal Señal Colombia - contratista
Proyectó: Natalia del Pilar González / Productora ejecutiva – canal Señal Colombia - contratista
Revisó Jenny Santamaría / Productora delegada - canal Señal Colombia - contratista